



JUZGADO DE OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	PERSONA(S) EMPLAZADA(S)
680013110008-2022-00317-00	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO	SANDRA CONSUELO OJEDA NAVAS C.C No. 63487350 Y GERARDO GUTIERREZ C.C. No. 5688174	NO HAY	LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS

Para los fines indicados en el Inc. 6 artículo 523 del Código General del Proceso, el cual se efectuará de la forma indicada en el artículo 108 ibídem, se fija el presente listado en un lugar público y visible en el micrositio web del Juzgado; posterior y de conformidad con el artículo No. 10 de la ley 2213 de 2022, se subirá al registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicacion en un medio escrito.

Bucaramanga, **veintitrés (23) de noviembre** de dos mil veintidós (2022)


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria